



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 033-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO DGII-CCC-CP-2022-0002, PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE EMULACIÓN DE PENTESTING, POR UN (1) AÑO.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas, y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
5. La solicitud de compra número 19553, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Seguridad de la Información y Monitoreo y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras.
6. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0016, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de cinco millones ochenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,085,000.00).

7. El proyecto del pliego de condiciones específicas para la compra de bienes y servicios conexos, del procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año.**
8. Las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año.**
9. El acto administrativo número 11-2022, de fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones que aprueba el procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002.
10. La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0003, para la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año**, publicada en fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).
11. La primera compulsa del acto auténtico número 12-2022, de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el licenciado Jorge Elizardo Matos De la Cruz, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.
12. El correo electrónico, recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones en fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, relativo a la solicitud de declaratoria de desierto del proceso de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo número 011-2022, por medio del cual este Comité de Compras y Contrataciones aprueba el proceso de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria al procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, tanto en el portal institucional como en el transaccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), tuvo lugar el acto de apertura y recepción de ofertas para participar en el procedimiento de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año**, instrumentado mediante el acto auténtico número 012-2022, por el licenciado Jorge Elizardo Matos de la Cruz, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, donde se establece la no comparecencia de oferentes.

CONSIDERANDO: Visto lo anterior, se recomienda la declaratoria de desierto del procedimiento debido a que no comparecieron oferentes en el procedimiento del proceso de comparación de precios número DGII-CCC-CP-2022-0002, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones el correo electrónico por parte del Departamento de Compras en donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de declaratoria de desierto y la reapertura del presente proceso, lo cual es procedente, de conformidad al artículo 24, párrafo I, de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año**; en virtud de lo establecido en los artículos 15, numeral 6 y 24 de la Ley número 340-06.

SEGUNDO: ORDENAR LA REAPERTURA del procedimiento de selección de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la **suscripción a la Plataforma de Emulación de Pentesting, por un (1) año**, en virtud párrafo I del artículo 24 de la Ley número 340-06.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.



Freddy Torres Aybar
Presidente



Pedro Figueroa Guilamo
Miembro



Adriana Almonte Durán
Miembro



José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

YLVC/GCO/CMS/jclv

